

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.741/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 06 de enero del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 22 de abril de 2024; memorándum N° 100 de fecha 23 de abril de 2024, por la encargada de Contabilidad (S), autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 23 de abril de 2024 hasta el 23 de mayo de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/Oficina Salud	Recinto	Detalle	Monto
1	Joselyn Liberona Alvaro		Referente Comunal de Áreas Transversales	DEPSA/ Departamento de Salud	MAHO	El Bingo familiar "actuar ahora y proteger tu futuro, Vacúnate", Actividad que se llevará a cabo el viernes 26 de abril de 2024, en el gimnasio techado municipal, desde las 15:30 hasta las 19:00 hrs, en el cual colaboran todos los recintos de salud de la Red APS, y participaran los usuarios que cumplan con los criterios de vacunación y accedan a la inmunización, lo cual se enmarca en conmemoración de la "Semana de la vacunación en las Américas" -Entrega de premios sorpresas -Entrega de colaciones	\$ 654.430

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento total del fondo a la **cuenta N° 114.03.01.130**, y el fondo una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/ncd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados